



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Privación de la Patria Potestad - Digital**  
**No.110013110023-2022-00162-00**

Bogotá D.C., doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Se procede a resolver el recurso de reposición interpuesto por el señor Agente del Ministerio Público adscrito a este despacho, en contra del numeral 2° del proveído de fecha 17 de mayo de 2020, por medio del cual se dispuso dar el trámite de proceso verbal al presente asunto.

Sustenta el inconforme su petición en que, el presente trámite obedece es a un proceso verbal sumario y así debe ser tramitado, disponiendo dar el término que para tales procesos corresponde.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 390 del C.G.P., refiere que a las controversias que se susciten respecto del ejercicio de la patria potestad se les deberá aplicar el trámite del proceso verbal sumario, aún que de las únicas excepciones que dicho proceso cuenta con doble instancia, se tiene que sin duda alguna le asiste razón al recurrente, razón por la cual sin que haya necesidad de más consideraciones por innecesarias se dispone;

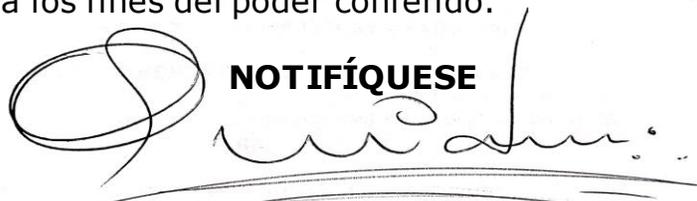
Reponer parcialmente el auto de fecha 17 de mayo de 2020, en su numeral 2°, para disponer que a la presente acción deberá imprimírsele el trámite legal establecido en los art. 390 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., y/o art. 8° Ley 2213 de 2022, para los fines legales pertinentes.

En lo demás el proveído se mantendrá incólume.

De otra parte, se reconoce personería al abogado CRISTIAN DANILO FREDERIK PEÑA REY, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 047  
HOY: 13 de abril de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

-----  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria